



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN R. N° 2051 - 2023-UNFV

San Miguel, 17 de julio de 2023

Visto, el Oficio N° 719-2023-ORH-DIGA-UNFV con fecha 04.07.2023, de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual propone la designación de los miembros de la Junta Electoral para el proceso de elección de los representantes de los trabajadores docentes y administrativos ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo - CSST; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 29 de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 245-2021-TR se aprobó el Procedimiento para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (...); es así que en el numeral 6 literal a) del referido documento se señala que, el proceso de elección está a cargo de la Junta Electoral - JE, el literal b) precisa que la Junta Electoral es el organismo que tiene a su cargo todo el proceso electoral hasta la proclamación de los elegidos dejando constancia de todo lo actuado en un legajo que formará parte del archivo del CSST. Independientemente a quien corresponda la responsabilidad de la convocatoria al proceso electoral, el sindicato mayoritario, el sindicato más representativo o el empleador deberán conformar una Junta Electoral para el procedimiento de elecciones de los representantes de los trabajadores ante el CSST; así mismo en el literal c) del mismo numeral se prevé como debe ser la conformación de la Junta Electoral;

Que, mediante Oficio N° 673-2023-ORH-DIGA-UNFV de fecha 20.06.2023, la Oficina de Recursos Humanos señala que, en el ámbito de sus competencias en gestión de la relaciones humanas y sociales en el cual uno de sus procesos es la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y acorde a lo establecido en el literal a) del artículo 88° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad (ROF) aprobado con R.R. N° 6467-2019-CU-UNFV de fecha 25.10.2019 (Restituido mediante R.R. N° 372-2022-CU-R-UNFV de fecha 16.06.2022), en representación del empleador y de conformidad a lo establecido en el literal c) - numeral 6, del anexo de la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, remite la propuesta para la conformación de la Junta Electoral; propuesta que fue reformulada mediante Oficio N° 719-2023-ORH-DIGA-UNFV de fecha 04.07.2023;

Estando a lo señalado por el Director General de Administración en el Oficio N° 541-2023-DIGA-UNFV del 21.06.2023, y a lo dispuesto por la señorita Rectora en el Proveído N° 2972-2023-R-UNFV de fecha 10.07.2023 y de conformidad con la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, su Reglamento y modificatorias, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal; la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la **Junta Electoral** para el proceso de elección de los representantes de los trabajadores docentes y administrativos ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, conforme se detalla a continuación:

- | | | |
|-----------------------------------|---------------|------------|
| • Hilda Gadea Lozano Soto | DNI: 20059688 | Presidenta |
| • Heitel Junior Rodríguez Padilla | DNI: 45234067 | Secretario |



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

- Mirian Figueroa Espinoza DNI: 46186241 Vocal N°1
- Rafael Ccori Cañihua DNI: 10681936 Vocal N°2

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 2051 - 2023-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como la Oficina de Recursos Humanos dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT: 41729 - 2023
JAZ